1822 Agosto á Diciembre.

posicion dos dias ántes de la proclamacion de Iturbide, pidiéndole adoptase la forma republicana, por haber sido declarado nulo por las Cortes de España el tratado de Córdova, el cual, así como el plan de Iguala, decia Garza, nunca habian sido considerados por la nacion mas que como medios de facilitar la independencia, removiendo los obstáculos que oponian los escrúpulos de los que se espantaban á la vista de ideas mas avanzadas, mas no como cosa que habia de llevarse á ejecucion, pues debia quedar á discrecion del congreso cuando se reuniese, la eleccion de la forma de gobierno que mas conviniese, y estuviese mas en consonancia con la establecida en los demas estados de América que habian logrado su emancipacion.[14] Túvose entendido que todo esto era obra de Ramos Arizpe, pariente de Garza, que habia permanecido en la provincia de su orígen desde su regreso de las Cortes, y no cesaba de trabajar para mover todas las internas de Oriente en contra del sistema establecido. Los promovedores de la revolucion en Méjico habian contado con Garza, segun resultó de sus declaraciones.

Presos los diputados, Garza hizo con este motivo nueva representacion á Iturbide, que firmaron el ayuntamiento de Soto la Marina, los electores, individuos de la diputacion provincial, cura párroco, oficiales de las milicias y vecinos principales del lugar,[15] reclamando aquel acto como atentatorio contra la soberanía nacional y protestando haber tomado las armas, no contra el emperador, sino contra los ministros que lo engañaban, rehusán-

[14] Esta exposicion se halla entre los documentos del manifiesto de Iturbide, de la edicion mejicana.

[15] Idem, y se imprimió tambien separadamente.

1822 Agosto á Diciembre.

dose ademas Garza á entregar el mando al coronel D. Pedro Lanuza, suplente que habia sido por Goatemala en el congreso, del que habia salido por la llegada de los propietarios y en quien Iturbide tenia la mayor confianza por las pruebas de adhesion que le habia dado. Declarada la desobediencia de aquellas autoridades, Iturbide hizo marchar contra Garza al brigadier D. Zenon Fernandez, comandante de San Luis Potosí, y confirió el mando de la Huasteca al coronel Gomez Pedraza, encargándole al mismo tiempo el arreglo de la aduana nuevamente establecida en Tampico. Estas providencias bastaron para sofocar la revolucion: Garza, viendo que nadie se movia en ninguna otra provincia, y no contando mucho con la gente que habia reunido, abandonó á esta y se retiró solo á Monterey, á implorar el perdon del coronel Lopez que estaba todavía encargado de la comandancia de aquellas provincias: las autoridades obedecieron y el brigadier Fernandez dió parte al gobierno de quedar pacificado el N. Santander, habiendo hecho un paseo militar con la tropa de su mando solo para imponer respeto, todo lo que el gobierno hizo saber á las autoridades del imperio por una circular del ministerio de relaciones.[16] Garza se presentó en Méjico, é Iturbide no solo lo recibió bien, echando en olvido su conducta, sino que le conservó el mando militar de la provincia; error gravísimo que tan caro costó ántes de dos años al mismo Iturbide.

Al ministro de Colombia Santa María, se le expidió pasaporte en 18 de Octubre para salir del imperio, seña-

[16] Circular de 19 de Octubre, inserta en la gaceta extraordinaria de 20 del mismo, número 112 fol. 859.

1822 Agosto á Diciembre.

lándole seis dias para ponerse en camino para Veracruz, habiéndole manifestado el ministro Herrera el sentimiento que le causaba el tener que dar este paso, que no podia escusar, hallándose comprometido su nombre en las declaraciones de los cómplices en la conspiracion, por las que aparecia haberse tenido en su casa la última de las juntas, en que se trató del plan de la revolucion.[17] Santa María, en la correspondencia que sobre esto siguió con Herrera y que publicó ántes de su partida, pretendió que se le hacia agravio sin causa suficiente, pues no lo eran las declaraciones de Oviedo y Zerecero, sin mas prueba que su dicho: mas Herrera insistió en que bastaba lo que resultaba del proceso para una providencia acostumbrada entre todas las naciones, y que debiendo ser considerada como de mera conveniencia, en nada ofendia á las buenas relaciones que el emperador deseaba cultivar con la república de Colombia, ni al carácter público ni privado de su enviado.

Los supuestos reos continuaron en los diversos conventos y cuarteles en que habian sido distribuidos, hasta que los acontecimientos posteriores vinieron á sacarlos, como en su lugar veremos. Los que se consideraban mas importantes, como Fagoaga, el padre Mier y otros, fueron puestos en Santo Domingo, quizá por la confianza que inspiraba á Iturbide el padre Carrasco, provincial de aquella órden. Obregon y Echenique ademas de la molestia de la prision, sufrieron pérdidas en sus interéses, habiendo

[17] Estas contestaciones se publicaron por Santa María con el título de "Despedida del ministro de Colombia." Habiendo dado á este su gobierno el tratamiento de "honorable," en Méjico se le llama con este solo adjetivo, como nombre ó título propio.

1822 Agosto á Diciembre.

sido robadas sus casas durante su detencion, sacando de la del primero cantidad de alhajas, por valor de treinta mil pesos, siendo este el ramo en que comerciaba. Algunos fueron puestos en libertad, con consulta del consejo de Estado, al fin del año por auto de pascua, como si fuera una gracia que se les concedia: uno de estos fué Fagoaga, quien quiso Iturbide que se le presentase para darle una especie de satisfaccion, pero la visita mas bien contribuyó á aumentar que á disminuir la antipatía que entre ambos se habia formado. A los demas se les conservó en prision, no por lo que resultaba á su cargo en el proceso, sino por evitar el daño que pudieran causar estando en libertad, en especial el padre Mier, quien desde la misma prision no cesaba de hacer la guerra á Iturbide, satirizando con décimas picantes todos sus actos, ó glosando de una manera mordaz algunas composiciones agenas.[18] Todo este ruidoso suceso contribuyó mucho á la caida de Iturbide: el número de sus enemigos se aumentó con los parientes y amigos de los presos; muchos que le eran parciales ó indiferentes se declararon contra él, como Gomez Farías y otros diputados; confirmóse la idea que ya se tenia de su ligereza é indiscrecion, pues así como en los sucesos de Abril, fué un acto muy poco meditado acusar de traicion á once diputados, sin mas prueba que la carta de Dávila, no lo fué ménos en esta vez proceder á la prision de tantas personas respetables sin datos suficientes para convencerlas, y como estas prisiones recayeron en sujetos tanto borbonistas como republicanos, resultó mayor union entre unos y otros, y que

[18] Pueden verse en el Cuadro histórico de Bustamante, varias de estas poesías.

1822 Agosto á Diciembre.

se robusteciese el partido que le era contrario, que mas puede definirse con caracteres negativos que positivos, pues los que lo formaban sin estar conformes en lo que querian, lo estaban en no querer á Iturbide. Si en vez de estos pasos inciertos, se hubiese resuelto á castigar pronta y ejemplarmente á unos pocos de los que se habian indudablemente comprometido, habria afirmado su autoridad y acaso se habria librado de los nuevos embates á que hubo de sucumbir.

No fueron estos los únicos motivos de diferencias con el congreso. La inquietud que se notaba en los ánimos, y la inseguridad en las personas y propiedades que se atribuia al entorpecimiento en la administracion de justicia, hicieron que el gobierno, con consulta del consejo de Estado, propusiese al congreso la creacion en Méjico y en las capitales de provincia, de tribunales especiales compuestos de dos militares y un letrado, para conocer exclusivamente ó á prevencion con los jueces ordinarios, de los delitos de sedicion y conspiracion contra el Estado, y en los de robos, heridas y homicidios, con apelacion al capitan general de la provincia, suspendiéndose el cumplimiento de los artículos de la constitucion que embarazaban el procedimiento rápido del poder judicial, y estableciéndose ademas un jefe de policía, encargado de cuidar de la tranquilidad pública.[19] Tal propuesta fué resueltamente desechada por el congreso, en el que por el contrario se presentó un proyecto de ley para honrar la memoria de los promovedores de la revolucion de 1810,

[19] Véase la exposicion del gobierno con la consulta del consejo, en la gaceta de 17 de Agosto núm. 82 fol. 629.

1822 Agosto á Diciembre.

que desagradaba altamente á Iturbide. En estas deliberaciones; en la muy empeñada sobre quien habia de nombrar los individuos del tribunal supremo de justicia, y en otras de menor importancia, como la designacion de épocas para el calendario y de los dias de tabla ó en que se cierran los tribunales, corrió el tiempo hasta fines de Septiembre. Las cosas habian llegado á un punto de acrimonia, que no podian subsistir ó Iturbide ó el congreso. Aquel sin decidirse á disolver á este, como se lo aconsejaban la mayor parte de los jefes del ejército, pensó en reformarlo, mas quiso que esto fuese por una medida dictada por el mismo congreso.

La idea nació, ó por lo ménos se apoyó, en la exposicion que leyó en la sesion de 25 de Septiembre D. Lorenzo de Zavala, en la que con muy sólidas razones presentó el estado verdadero de las cosas, acusando á la junta provisional de haberse excedido de sus facultades, y censurando los procedimientos del congreso, que calificó de ilegales, por no haberse dividido en dos cámaras, segun se prevenia en la convocatoria, y por haberse considerado soberano; demostró la irregularidad que habia en el número de diputados de las provincias, que no estaban calculados segun la poblacion de cada una de ellas; atribuyó los continuos choques entre el poder ejecutivo y legislativo, á la falta de reglas fijas que determinasen la extension de cada uno, pues aunque el emperador hubiese jurado observar provisionalmente la constitucion española, el congreso en su calidad de constituyente, no se consideraba obligado á cumplirla: por todo lo cual, y por la imposibilidad de que las provincias asistiesen con las

1822 Agosto á Diciembre.

dietas decretadas á tantos diputados, propuso se disminuyese el número de estos y que los que quedasen formasen un proyecto de reglamento provisorio, en que se arreglase la convocatoria de la segunda cámara, fijando sus atribuciones.[20] Gran sensacion hizo tal propuesta viniendo de un diputado, por lo que otro de los miembros del congreso, D. Francisco García, que despues adquirió tanta celebridad como gobernador de Zacatecas, presentó para que se leyese en la sesion de 8 de Octubre, una vindicacion de aquel cuerpo, impugnando las teorías moderadas adoptadas por Zavala, y sosteniendo los principios mas exagerados de la revolucion francesa: pero reconociendo que la disolucion del congreso estaba en el órden de los acontecimientos y que no se podia evitar ya, terminó proponiendo, para que la conducta del congreso se arreglase á las obligaciones en que estaba constituido, que la constitucion se concluyese lo mas pronto posible, y que estándolo, se abriese un registro general de votos para su admision, pues que el consentimiento de los pueblos es la única sancion legítima de este género de pactos.[21] Prueba clara de la obcecacion que ofuscaba los espíritus, pues no puede haber pretension mas absurda que presentar á la masa de la poblacion de Méjico, un código de esta naturaleza para su aprobacion.

Para poner en práctica el pensamiento de Zavala, que en parte convenia mas que ninguno otro á Iturbide, reunió este en su palacio el 16 de Octubre á algunos diputa-

[20] Se imprimió con el título de "Proyecto de reforma del congreso, propuesto por el diputado D. Lorenzo de Zavala." Segun se dijo en la nota 11 del folio 650, las actas de las sesiones de este periodo no se imprimieron.

[21] Se imprimió tambien con el título de: Vindicacion etc.

1822 Agosto á Diciembre.

dos, mas no habiéndose fijado en nada, el dia siguiente se tuvo una junta numerosa á que concurrieron los consejeros de Estado, los generales residentes en Méjico y mas de cuarenta diputados de los mas adictos á Iturbide, ó que eran considerados como mas imparciales. Iturbide abrió la discusion haciendo una fuerte acusacion contra el congreso, que apoyaron todos los que tomaron la palabra de los concurrentes, y despues de doce horas de sesion, se aprobó el dictámen de la comision que se nombró, la cual propuso, que el congreso se redujese al número de setenta diputados, en vez de ciento y cincuenta que debia tener. El 18 del mismo mes, se pasó el proyecto al congreso, el cual, como era de esperar, no lo admitió, y en su lugar propuso como por via de transaccion, que se observase la constitucion española provisoriamente, teniendo conforme á ella el emperador el veto y el derecho de nombrar los individuos del tribunal supremo de justicia. Antes de discutir este proyecto, se pasó al gobierno para saber si con él quedaban satisfechos sus deseos, el cual lo devolvió el 22, insistiendo en la diminucion del número de diputados para que quedasen en proporcion de la poblacion de las provincias, y ademas de las concesiones que se le hacian, pidió que el veto se entendiese extensivo á los artículos de la constitucion cuando se discutiesen; que se adoptase la ley excepcional de las Cortes de España de 15 de Abril de 1821, para juzgar á los delincuentes de ciertos delitos, y que se le autorizase para levantar y organizar un cuerpo de policía. El congreso, ademas de serle repugnante decretar la exclusion de cierto número de sus propios individuos,

1822 Agosto á Diciembre.

veia bien que destruido con esto el principio de la eleccion popular, el cuerpo que quedase, no tendria representacion legítima ni aun apoyada en las ilusiones en que se funda el sistema representativo, con lo que seria del todo inútil, y por otra parte no queriendo tampoco atacar las formas que protegen la seguridad individual con la adopcion de las medidas represivas propuestas por el gobierno, se rehusó á todo: su disolucion vino con esto á ser del todo inevitable.[22]

Excitaban á Iturbide para que la hiciese, los jefes militares de las provincias: los generales residentes en Méjico pedian á competencia el encargo de ejecutarla, que Iturbide cometió al brigadier D. Luis Cortazar. Presentóse este á las doce del dia en la sesion del 31 de Octubre, anunciando tener que comunicar una órden del emperador: algunos diputados se opusieron á que se le admitiese, por ser desusado este conducto, siendo los ministerios la via de comunicacion con el gobierno. Hízose sin embargo entrar al comisionado, el cual leido el decreto dado por el emperador para la disolucion del congreso y entrega de la secretaría y papeles, manifestó que no podia conceder tiempo para deliberar y que estaba dispuesto á firmarlo, en virtud de las órdenes que se le habian dado. En ellas se le prevenia que lo intimase así al congreso, y que si este no se disolvia al cabo de diez minutos, amenazase con que emplearia la fuerza, lo que en efecto ejecutaria haciendo uso de la misma guardia del congreso, que para este fin se puso á su disposi-

[22] Para todo lo relativo á las juntas de 16 y 17 de Octubre, véase el Ensayo histórico de Zavala: este autor habiendo asistido á ellas, refiere con exactitud y buen juicio todo lo que pasó en aquellas reuniones y en la disolucion del congreso.

1822 Agosto á Diciembre.

cion por una órden del capitan general, que lo era Andrade, el cual se habia separado del congreso con permiso de este hacia pocos dias. Los secretarios del congreso extendieron una certificacion de lo que habia pasado, que Cortazar firmó; pero al hacerlo, queriendo dejar abierto el camino para lo que pudiese ocurrir en adelante, segun el sistema de balanceo entre los partidos que desde entónces adoptó, que alguna vez estuvo para costarle caro y que lo condujo á la especie de independencia en que se constituyó hasta su muerte en el Estado de Guanajuato, añadió de su letra estas palabras: "Dejando á salvo mis respetos y en ahorro de mayores males, he procedido." El presidente y secretarios pusieron á continuacion la razon siguiente: "En consecuencia, dijo el soberano congreso, que quedaba entendido, y se disolvió levantándose la sesion."[23] Los diputados entónces se retiraron sin intentar resistencia ni hacer protesta alguna.

Para justificar su determinacion, Iturbide en el preámbulo del decreto con que disolvió el congreso, recopiló todos los cargos que podian hacerse á este, dándoles todavía mayor extension en un escrito que hizo publicar con el título de: "Indicacion del orígen de los extravíos del congreso mejicano, que han motivado su disolucion."[24] Todos los que escribian bajo el influjo del gobierno, se desataron en acusaciones contra el congreso disuelto, en multitud de folletos con los títulos mas extra-

[23] Tengo en mi poder el documento original, que he podido adquirir en el extravio de papeles que ha habido en la secretaría del congreso. Despues de la caida de Iturbide, se publicaron por sus enemigos las órdenes dadas á Cortazar para la disolucion del congreso, pretendiendo que aquel general habia procedido con la mayor repugnancia, pero no se hizo mérito del documento citado que sale ahora á luz por primera vez.

[24] Ademas de haberse impreso y circulado á las provincias, se insertó en las gacetas del mes de Noviembre.

1822 Agosto á Diciembre.

ños,[25] como era entónces la costumbre: por el contrario el diputado Jimenez,[26] tomó á su cargo contestar al gobierno, volviendo contra él todas las imputaciones que este hacia al congreso, copiando hasta el título del papel publicado por aquel, pues tituló el suyo: "Indicacion sobre el orígen de los estravíos del gobierno de Méjico," y como desgraciadamente tanto habia que decir contra el congreso como contra el gobierno, todos parecian tener razon. Este papel de Jimenez no se publicó inmediatamente, habiéndose impreso en Puebla, cuando la fortuna de Iturbide iba ya de caida. Este en su manifiesto, compendia en estas pocas palabras los procedimientos del congreso: "Examínese, dice, lo que hizo el congreso en ocho meses que corrieron desde su instalacion hasta su reforma. Su objeto principal era formar la constitucion del imperio; ni un solo renglon se escribió de ella: en el pais mas rico del mundo, el erario estaba exhausto, no habia con que pagar el ejército ni á los empleados: no habia de hacienda ni aun sistema establecido, pues el que habia en tiempo del gobierno español, se habia suprimido sin substituirle otro: el congreso no quiso ocuparse de negocio tan importante, á pesar de las reclamaciones repetidas y urgentes que hice de palabra y por medio de los secretarios de Estado. La administracion de justicia estaba abandonada, pues en un trastorno como el que acababa de suceder, unos ministros habian salido del imperio, otros abrazaron diversos destinos, y los partidos[27] y los tribu-

[25] Tales como la "Escarlatina del soberano congreso," á lo que contestó un partidario del congreso con otro, titulado: "Solo un vil perro acomete á otro perro ya rendido."

[26] Es actualmente individuo de la corte suprema de justicia.

[27] Quiere decir, los juzgados de los partidos.

1822 Agosto á Diciembre.

nales, se hallaban casi disueltos: tampoco sobre esto se tomaron providencias por los vocales del congreso, y en una palabra, necesitando la patria su auxilio para todo, nada hicieron en un imperio naciente. Los discursos que se dijeron, de ninguna importancia, y si alguno se versó sobre materia digna, fué á lo ménos impertinente, porque no era la ocasion de tratarla. Qué honores fúnebres debian hacerse á los jefes de la insurreccion que ya habian fallecido: como habia de jurar el arzobispo: quien habia de nombrar el supremo tribunal de justicia, y reclamar un fraile apóstata[28] preso en el castillo de S. Juan de Ulúa.... estos fueron, con otros semejantes, los graves asuntos de que se ocupó un cuerpo por su institucion tan respetable."[29] A estas acusaciones contestó el diputado Jimenez,[30] que el desórden en la hacienda provino del mismo Iturbide, quien al proclamar la independencia en las provincias, habia suprimido todas las pensiones establecidas por el gobierno español, y que si no habia procedido el congreso á decretar otras, habia sido porque nunca se le habian dado por el gobierno los datos sobre ingresos y gastos, que repetidamente se habian mandado pedir á los intendentes. Otros puntos de la defensa adolecen de la idea que el congreso habia concebido de su poder, y todo concurre á demostrar que estos falsos principios de soberanía, la falta de sujecion á constitucion ó regla alguna, y la carencia absoluta de plan en sus operaciones, como sucede siempre en los cuerpos representativos en que el derecho de iniciativa es ilimitado, fueron las

[28] Dícelo por el P. Mier.

[29] Manifiesto de Iturbide, edicion de Méjico de 1827, fol. 26.

[30] Véase el papel de Jimenez, impreso en Puebla en 1823.